

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Grzegorz Starzec, contra la empresa “Montycal Calderería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 13 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Examinado el apartado a) de la parte dispositiva del decreto de fecha de 13 de julio de 2011, se aprecia la necesidad de aclararlo y rectificarlo en el sentido que a continuación se dice:

a) Declarar a la ejecutada “Montycal Calderería, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 4.506,52 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso que en su caso cabe interponer contra la resolución que aclara.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Isabel Sánchez Peña.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montycal Calderería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.823/12)